RESOLUCIÓN No. 27-00007 DE 2026

Por la cual se modifica el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA Nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"Los Comités evoluadares san designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarón conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. (...).".*

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: *"1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.".*

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN No. 27-00007 DE 2026

Por la cual se modifica el comité evaluador y supervisor para las convocatorias publicas

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso deContratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos decontratación:

1. Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería AMP
2. Actividades de Bienestar Funcionarios
3. Contratar la compra de combustible
4. Contratar la compra de tiquetes aéreos

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

OBJETO	EVALUADOR	SUPERVISOR
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería AMP	Jharol Torres	Paola Aranda
Actividades de Bienestar Funcionarios	Gladys María	Blyderson Arboleda
Contratar la compra de combustible	Milton Guisado	Paola Aranda
Contratar la compra de tiquetes aéreos	Yenny Córdoba	Mirtha Moreno

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, el 26/01/2026

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez
Fecha: 2026.01.26

CARMEN STRFí.IA AROOtfill'ACVH:ÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios - CRNIB3<
VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixtó,?..,, , ■d.

Outlook

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR - 2026

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Fecha Lun 26/01/2026 4:35 PM
Para Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Gladys Maria Mena Garrido <gmenag@sena.edu.co>; MIlton Guisado Palacios <mguisado@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Blyderson Arboleda Montañez <barboledam@sena.edu.co>; Mirtha Moreno Murillo <mimoreno@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (867 KB)
01 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - DICIEMBRE 2025.pdf;

Buenas tardes:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00007 DE 2026** por la cual el Ordenador del Gasto (E) designa los supervisores y Evaluador en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Financiero/ Económico para los procesos contractuales de Bienes y Servicios; lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracia

Outlook

RV: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Dom 25/01/2026 9:27 AM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>

Atento saludo apreciada Dra. Ruby;

Tener en cuneta las siguientes asignaciones para el Comité Evaluador - Supervisor 2026:

OBJETO	EVALUADOR	SUPERVISOR
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería AMP	Jharol Torres	Paola Aranda
Actividades de Bienestar Funcionarios	Gladys María	Blyderson Arboleda
Contratar la compra de combustible	Milton Guisado	Paola Aranda
Contartar la compra de tiquetes aereos	Yenny Córdoba	Mirtha Moreno

Quedo atenta

Gracias!!

SENA Regional Chocó: ***Amor*** *y* ***Confianza*** *que forma, talento que* ***Transforma.***
(21/07/2025)

De: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Enviado: sábado, 24 de enero de 2026 10:56 p. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Ce: Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>
Asunto: Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Buenas tardes Directora.

En el Excel adjunto se requiere realizar cambios en las siguientes asignaciones para el Comité Evaluador - Supervisor 2026:

OBJETO	EVALUADOR	SUPERVISOR
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería AMP		
Actividades de Bienestar Funcionarios		
Contartar la compra de combustible		
Contartar la compra de tiquetes aereos		

Quedo atenta

Gracias!!

Ruby Stella Zapata Palacio
Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad - Contratista
rzapatap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 1 No. 28-71

@fw atm www_sena.edLLco
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad Y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

@fw atm www_sena.edu_co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.